

- Documento acreditativo del derecho a Asistencia Sanitaria Pública actualizado, en el que conste el nombre del asegurado y del beneficiario o beneficiarios del mismo, en su caso. Este documento puede obtenerse, con certificado digital, o sin certificado digital.

Será imprescindible para ser beneficiario de las ayudas sociales:

- La solicitud debidamente cumplimentada por el empleado, para cualquiera de las ayudas solicitadas.
- Factura acreditativa del gasto médico para el que se solicita la ayuda. Es imprescindible que el concepto de la factura del gasto médico coincida con el concepto de la ayuda baremada solicitada. De no ser así, deberá incluir nota/aclaración del facultativo a que corresponde la factura, acreditativo de su correspondencia con los conceptos baremados en esta Administración.

Ortodoncia: Solo se fiscalizará contra factura, se realizará un pago único por un máximo de 522,95 euros.

Las solicitudes deberán presentarse a través del trámite catalogado del Portal del Empleado, a partir del día siguiente de la publicación de este comunicado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Las facturas del año natural, se podrán presentar hasta el 31 de enero del año siguiente (facturas del año 2025 hasta el 31 de enero de 2026) a las 23:59 horas.

- TRÁMITE: 08022 PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

En caso de no presentarse la solicitud en la forma y plazo que se indica se entenderá que renuncia a la ayuda correspondiente, decayendo su derecho a efectuar el trámite.

Ante tal circunstancia, se ruega máxima diligencia en la cumplimentación del trámite, poniendo especial atención en la documentación que se adjunta.

Las Palmas de Gran Canaria, a once de junio de dos mil veinticinco.

LA JEFA DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS (POR Encomienda, Resolución 29601/2024, de 22 de julio) JEFA DE SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, María Isabel Tavío Hinestrosa.

129.354

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA

ANUNCIO

2.439

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 615 del Código Civil y en el artículo 9 del Reglamento Objetos Perdidos en el municipio de Antigua, de 30 de junio de 2016, se pone en conocimiento del público general, durante un plazo de CATORCE DÍAS NATURALES, la relación de los objetos depositados en la Oficina de Objetos Perdidos del Ayuntamiento de Antigua, en el mes de mayo de 2025.

Bicicleta, llaves con llavero, llave vehículo, teléfono móvil, carteras, permisos de conducir, doc. Identidad, tarjetas bancarias, tarjetas personales, tarjetas sanitarias, mochila, monedero, gafas, tarjetero, efectivo.

Dichos objetos podrán ser entregados a quienes acrediten ser sus propietarios en la Oficina de Objetos Perdidos, situada en calle La Plaza, número 1, en la localidad de Antigua, en las Dependencias de la Policía Local en días laborables, en horario de ocho a catorce horas, de lunes a viernes.

Antigua, a diez de junio de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Matías Fidel Peña García.

128.877

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS

Organismo Autónomo Municipal de Cultura

Escuelas Artísticas Municipales de Arucas

Administración

ANUNCIO

2.440

Por el presente se hace público que, por Decreto numero 2025-0039, de fecha 16 de junio de 2025, se aprueba las Contrataciones Laborales Fijas, para la cobertura ha superado el proceso selectivo de diversas plazas del Personal Laboral del Organismo Autónomo Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Arucas, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

“PRIMERO. Formalizar los contratos laboral fijo, con los aspirantes, al haber superado el proceso selectivo para la cobertura de diversas plazas, incluida en la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal del Organismo Autónomo Municipal de Cultura (Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público).

GRUPO A, SUBGRUPO A1

PROFESOR/A DE MÚSICA, ESPECIALIDAD PERCUSIÓN. Don José Luis Alen Domínguez, con DNI **47092**

PROFESOR/A DE MÚSICA, ESPECIALIDAD GUITARRA CLÁSICA. Don Luis Alberto Batista Rodríguez, con DNI ***4351**

PROFESOR/A DE MÚSICA, ESPECIALIDAD VIENTO Y METAL. Don Erik Rodríguez Guerra, con DNI **51955**

PROFESOR/A DE MÚSICA, ESPECIALIDAD DE CLARINETE. Don Juan Pedro Ponce Quesada, con DNI **47233**

PROFESOR/A DE MÚSICA, ESPECIALIDAD DE PIANO. Don Juan Carlos Cardona Martín, con DNI **84405**

PROFESOR/A DANZA CLÁSICA. Don Daniel José Hernández Fernández, con DNI ***6682**

PROFESOR/A DE ARTES ESCÉNICAS. Rafael Ángel Rodríguez Cabrera, con DNI ***5830**

GRUPO A, SUBGRUPO A2

PROFESOR/A DE PIANO. Doña Alicia Guerra Morales, con DNI ***5339**

PROFESOR/A DE CANTO. Doña Luisa Ponicke Guerra, con DNI ***3396**